



## EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio Nro. 0451-EPMT-G-GG-2024-OF

El Guabo, 10 de Junio del 2024

Señor Sociólogo,  
Rolando Suárez Ramírez  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE EL GUABO.**  
En su despacho.-

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. 148-DD-DCEN-CCPD-OF. Asunto: Solicitud de información para Sello Defensorial de las Ciudades de Derechos y de Naturaleza, suscrito por Usted, en el que solicita *“se brinde información necesaria mediante respaldo para la solvencia de las siguientes preguntas: 1 Tasa de accidentabilidad de tránsito”*, manifiesto:

La Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo-EPMT-G, es una entidad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales, cuyo objeto es planificar, regular, controlar, gestionar, coordinar, administrar, y ejecutar el sistema de movilidad del Cantón, que comprende el tránsito, transporte y seguridad vial, en concordancia con las políticas emitidas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y por el GAD Municipal de El Guabo.”

Por lo expuesto, y para efectos de cumplir con lo solicitado, cúpleme trasladar el documento Estadísticas de Transporte (ESTRA), mediante el cual, el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, pone a disposición de la ciudadanía los resultados de **Siniestros de Tránsito al I Trimestre** de 2024, con la finalidad de que los usuarios cuenten con información oportuna y coyuntural que contribuya a los diseñadores de la política pública, academia y demás actores especializados.

Lo que comunico a Usted para los fines de ley correspondientes.

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE WILLIAM VALLE  
CHAVEZ**

José William Valle Chávez  
**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO**  
**CC: Archivo: Secretaría de Gerencia**

Traslado de información solicitada



**De** <william.valle@elguabo.gob.ec>  
**Destinatario** ROLANDO ELIBERTO SUAREZ RAMIREZ <rolando.suarez@elguabo.gob.ec>  
**Fecha** 2024-06-10 15:44

Oficio Nro. 0451-2024-signed.pdf (~718 KB) 2024\_RESULTADOS\_SINIESTROS\_IT.pdf (~1.0 MB)

Señor Sociólogo,  
Rolando Suárez Ramírez  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE EL GUABO.  
En su despacho.-

En atención al Oficio Nro. 148-DD-DCEN-CCPD-OF. Asunto: Solicitud de información para Sello Defensorial de las Ciudades de Derechos y de Naturaleza, cumpleme trasladar Oficio Nro. 0451-EPMT-G-GG-2024-OF, al que adjunto el documento Estadísticas de Transporte (ESTRA), dando contestación a lo solicitado por Usted.

Atentos saludos



# Estadísticas de Transporte (ESTRA)

/// Siniestros de Tránsito  
I Trimestre, 2024

Mayo, 2024

[www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec)





## A nuestros usuarios

El Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, pone a disposición de la ciudadanía los resultados de **Siniestros de Tránsito al I Trimestre** de 2024. Esto con la finalidad de que los usuarios cuenten con información oportuna y coyuntural que contribuya a los diseñadores de la política pública, academia y demás actores especializados.

Se presentan los datos de lesionados, fallecidos ***in situ***, tipo de vehículos involucrados, entre otros temas de interés.

El INEC agradece a la Agencia Nacional de Tránsito – ANT, institución fuente, por brindar de manera oportuna los registros administrativos a partir de los cuales se construyen estas cifras.

# Contenido

## 1 Aspectos Metodológicos

1.1 ¿Qué son los Siniestros de Tránsito?

## 2 Principales resultados

2.1 Serie Histórica, Trimestral, 2022 - 2024

2.2 Principales clases y causas

2.3 Víctimas, Trimestral, 2022 - 2024

2.4 Víctimas por provincia

2.5 Víctimas por principales GAD

2.6 Víctimas por sexo y grupos de edad

2.7 Víctimas de vehículos involucrados y participantes

## 3 Dato curioso

3.1 Motocicletas involucradas en siniestros de tránsito.

## 4 Principales Definiciones

4.1 Principales definiciones



# 01. Aspectos Metodológicos



# 1.1 ¿Qué son los Siniestros de Tránsito?

Son estadísticas basadas en registros administrativos que procesa el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, las cuales son proporcionadas por la institución fuente: Agencia Nacional de Tránsito-ANT.





## 02. Principales resultados

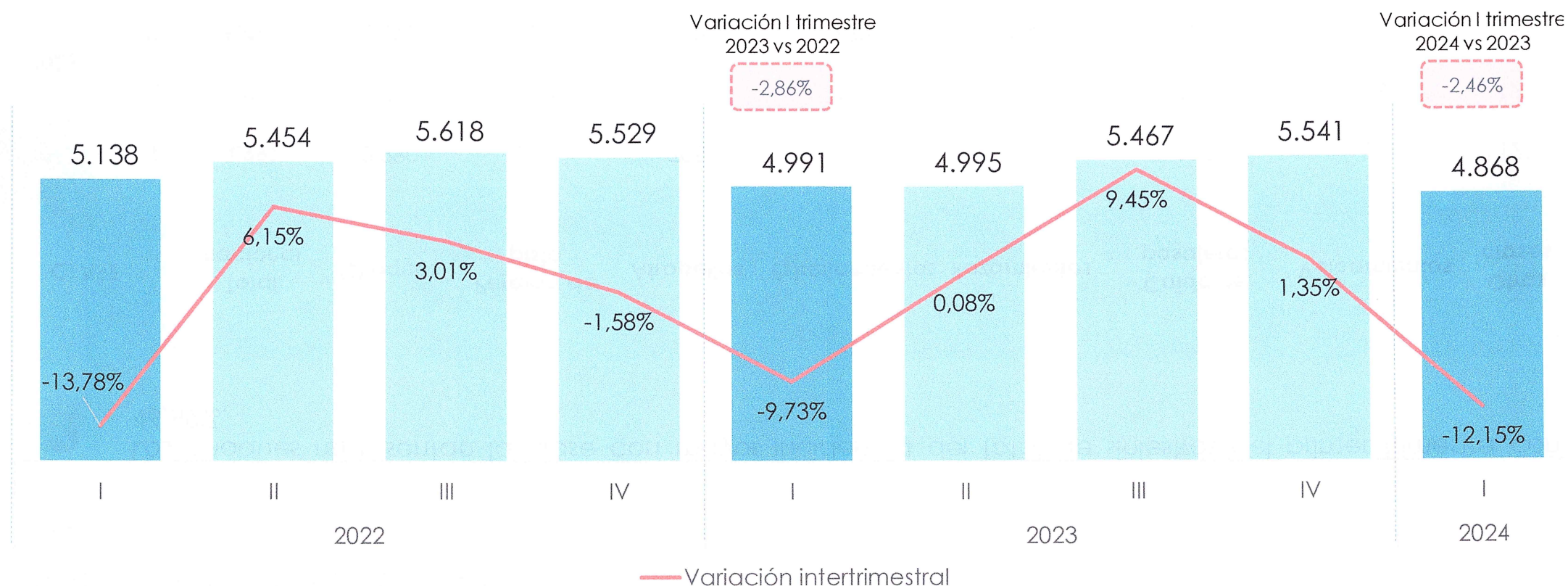


## 2.1 Serie histórica

Trimestral, 2022 - 2024



En el primer trimestre del año 2024, se registraron 4.868 siniestros de tránsito, cifra que representa una disminución de 2,46% con respecto al primer trimestre del año anterior.



**Fuente:** Agencia Nacional de Tránsito, 2022 - 2024.



## 2.2 Principales clases

### Siniestros de Tránsito



Los choques representan la clase con mayor incidencia del total de siniestros del primer trimestre con 46,69%.

| CLASE |     | Total nacional | Choques | Pérdida de pista | Atropellos | Estrellamientos | Rozamientos | Caída de pasajeros | Volcamientos | Otras clases |
|-------|-----|----------------|---------|------------------|------------|-----------------|-------------|--------------------|--------------|--------------|
| 2023  | I   | 4.991          | 2.290   | 700              | 705        | 694             | 195         | 197                | 89           | 121          |
|       | II  | 4.995          | 2.260   | 710              | 769        | 656             | 201         | 196                | 76           | 127          |
|       | III | 5.467          | 2.520   | 863              | 782        | 638             | 204         | 228                | 67           | 165          |
|       | IV  | 5.541          | 2.501   | 972              | 709        | 717             | 225         | 155                | 86           | 176          |
| 2024  | I   | 4.868          | 2.273   | 882              | 636        | 536             | 179         | 139                | 59           | 164          |

ente: Agencia Nacional de Tránsito 2024.



## 2.2 Principales causas

### Siniestros de Tránsito



La impericia e imprudencia del conductor es la causa con mayor incidencia, 39,30% del total de siniestros del primer trimestre.

| CAUSA |     | Total nacional | Impericia e imprudencia del conductor | Exceso velocidad | No respeta las señales de tránsito | Embriaguez o droga | Imprudencia del peatón | Mal rebasamiento / invadir carril | Factores climáticos | Daños mecánicos | Mal estado de la vía | Otras causas |
|-------|-----|----------------|---------------------------------------|------------------|------------------------------------|--------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------|-----------------|----------------------|--------------|
| 2023  | I   | 4.991          | 2.017                                 | 704              | 1.113                              | 368                | 312                    | 140                               | 127                 | 36              | 56                   | 118          |
|       | II  | 4.995          | 1.923                                 | 776              | 1.126                              | 397                | 341                    | 155                               | 95                  | 41              | 50                   | 91           |
|       | III | 5.467          | 2.134                                 | 978              | 1.184                              | 369                | 383                    | 204                               | 41                  | 60              | 42                   | 72           |
|       | IV  | 5.541          | 2.200                                 | 1.093            | 1.049                              | 419                | 277                    | 202                               | 124                 | 49              | 57                   | 71           |
| 2024  | I   | 4.868          | 1.913                                 | 904              | 891                                | 417                | 243                    | 218                               | 101                 | 65              | 45                   | 71           |

ente: Agencia Nacional de Tránsito 2024.



## 2.4 Víctimas

Trimestral, 2022 - 2024

En el periodo enero - marzo de 2024, se registraron 4.678 víctimas (89,53% fueron lesionados y 10,47% fallecidos).

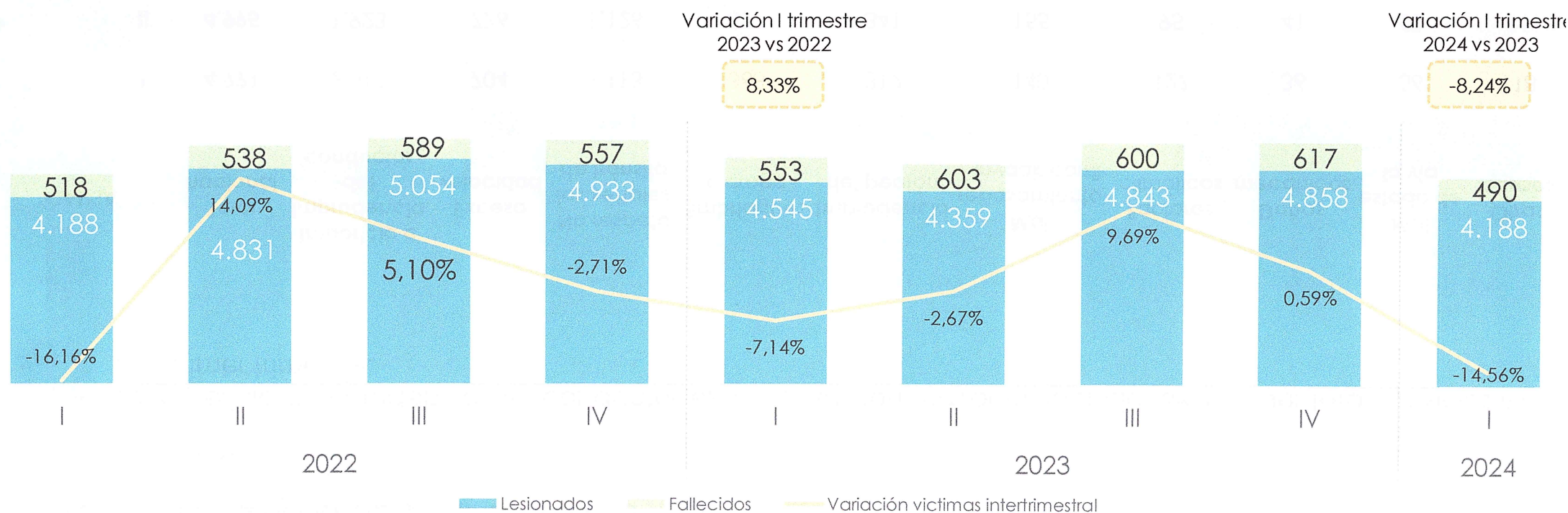


4.188 Lesionados  
(1er. trimestre)

**Total de víctimas**  
(1er trimestre)  
**4.678**



490 Fallecidos  
(1er. trimestre)



**Fuente:** Agencia Nacional de Tránsito 2022 - 2024.

**Nota 1:** El número total de víctimas se conforma del número de fallecidos y lesionados.



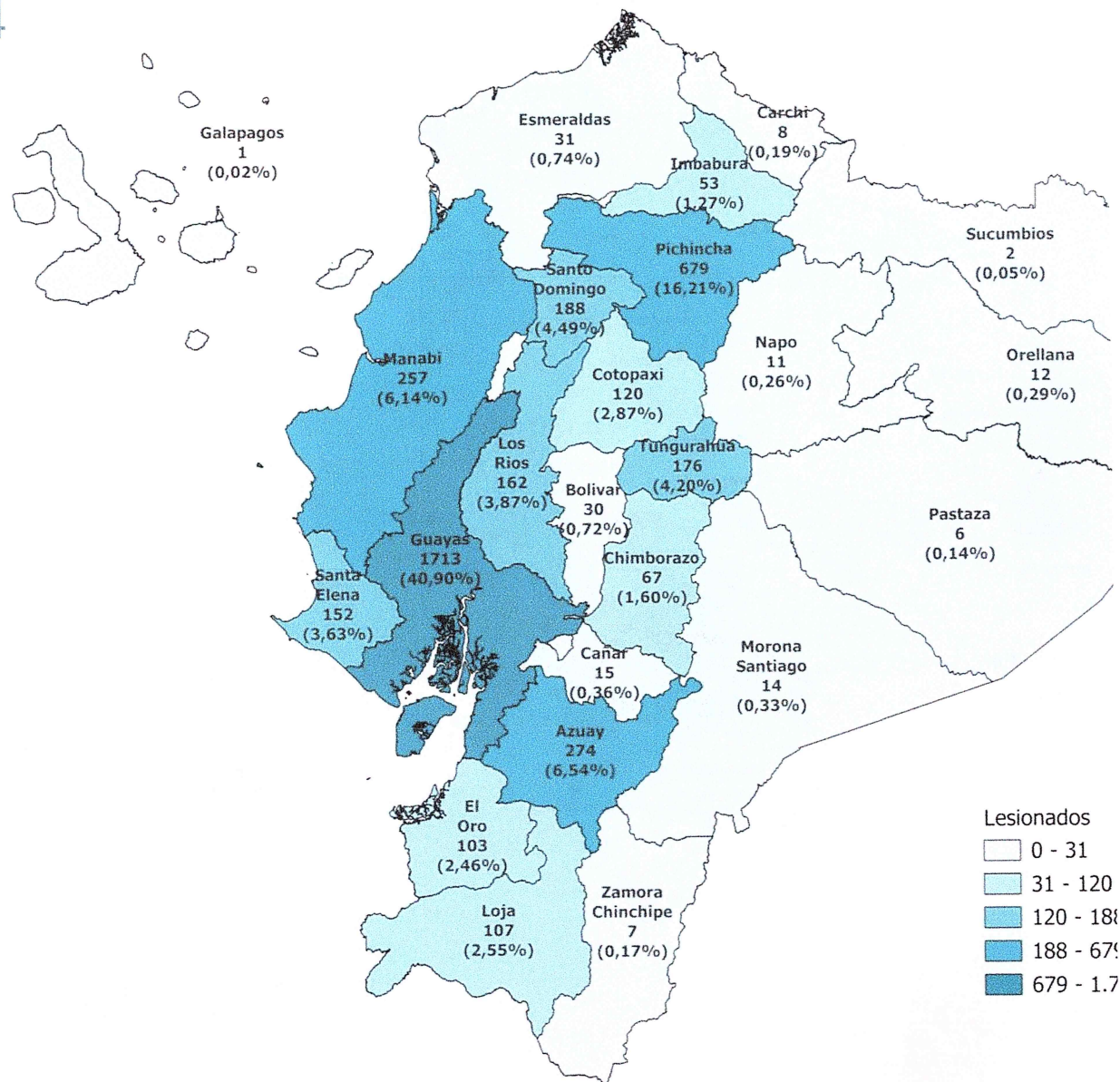
## 2.5 Lesionados a nivel provincial

Acumulado enero - marzo, 2024

Lesionados: 4.188



| N°        | Provincias                 | N° de Lesionados | Porcentaje     |
|-----------|----------------------------|------------------|----------------|
| 1         | Guayas                     | 1.713            | 40,90%         |
| 2         | Pichincha                  | 679              | 16,21%         |
| 3         | Azuay                      | 274              | 6,54%          |
| 4         | Manabí                     | 257              | 6,14%          |
| 5         | Sto. Domingo               | 188              | 4,49%          |
| 6         | Tungurahua                 | 176              | 4,20%          |
| 7         | Los Ríos                   | 162              | 3,87%          |
| 8         | Santa Elena                | 152              | 3,63%          |
| 9         | Cotopaxi                   | 120              | 2,87%          |
| 10        | Loja                       | 107              | 2,55%          |
| <b>14</b> | <b>Resto de Provincias</b> | <b>360</b>       | <b>8,60%</b>   |
| <b>24</b> | <b>Total Nacional</b>      | <b>4.188</b>     | <b>100,00%</b> |



uente: Agencia Nacional de Tránsito 2024.



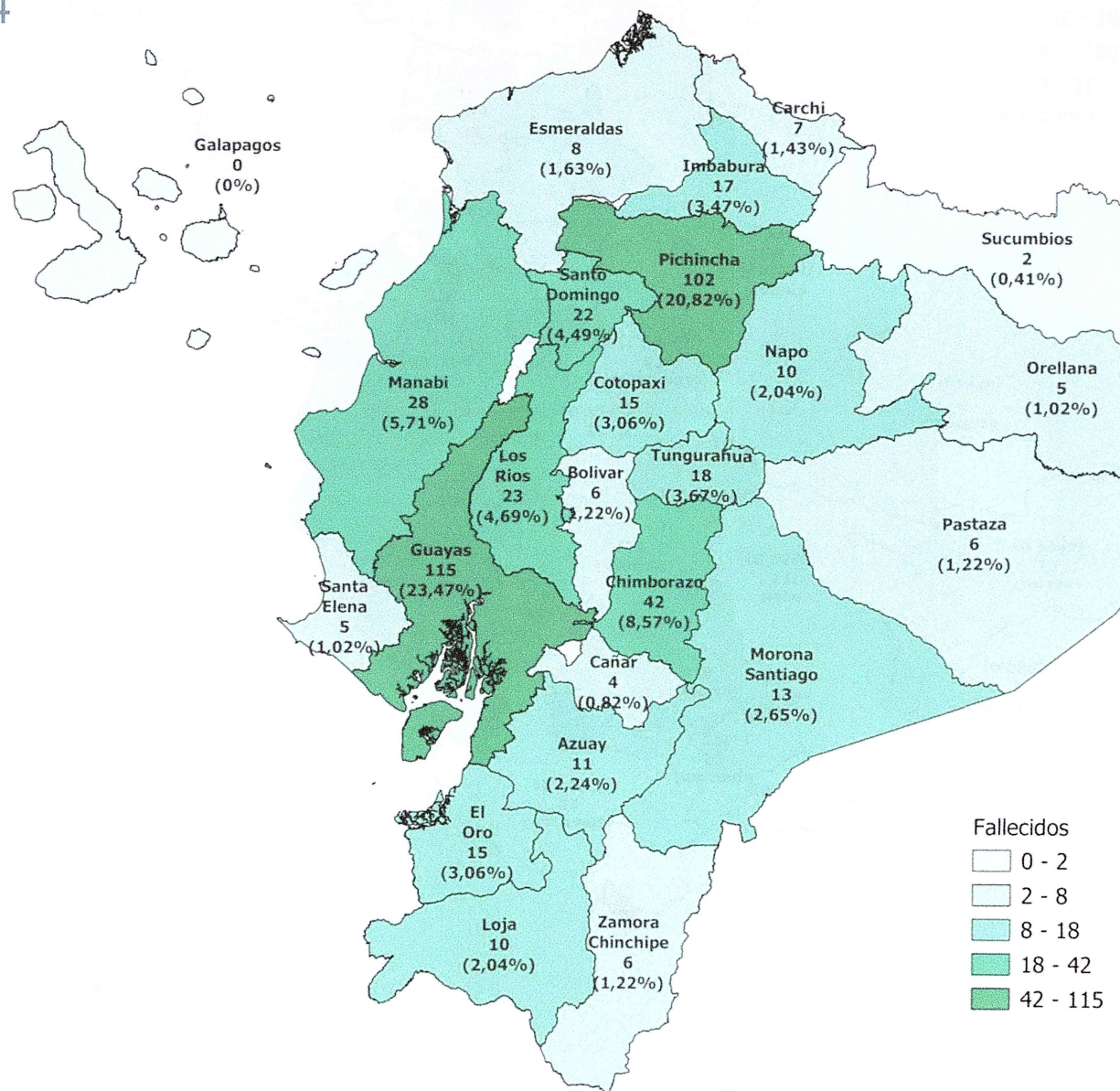
## 2.5 Fallecidos a nivel provincial

Acumulado enero - marzo, 2024

Fallecidos: : 490



| N° | Provincias          | N° de Fallecidos | Porcentaje |
|----|---------------------|------------------|------------|
| 1  | Guayas              | 115              | 23,47%     |
| 2  | Pichincha           | 102              | 20,82%     |
| 3  | Chimborazo          | 42               | 8,57%      |
| 4  | Manabí              | 28               | 5,71%      |
| 5  | Los Ríos            | 23               | 4,69%      |
| 6  | Sto. Domingo        | 22               | 4,49%      |
| 7  | Tungurahua          | 18               | 3,67%      |
| 8  | Imbabura            | 17               | 3,47%      |
| 9  | Cotopaxi            | 15               | 3,06%      |
| 10 | El Oro              | 15               | 3,06%      |
| 14 | Resto de Provincias | 93               | 18,99%     |
| 24 | Total Nacional      | 490              | 100,00%    |



fuente: Agencia Nacional de Tránsito 2024.

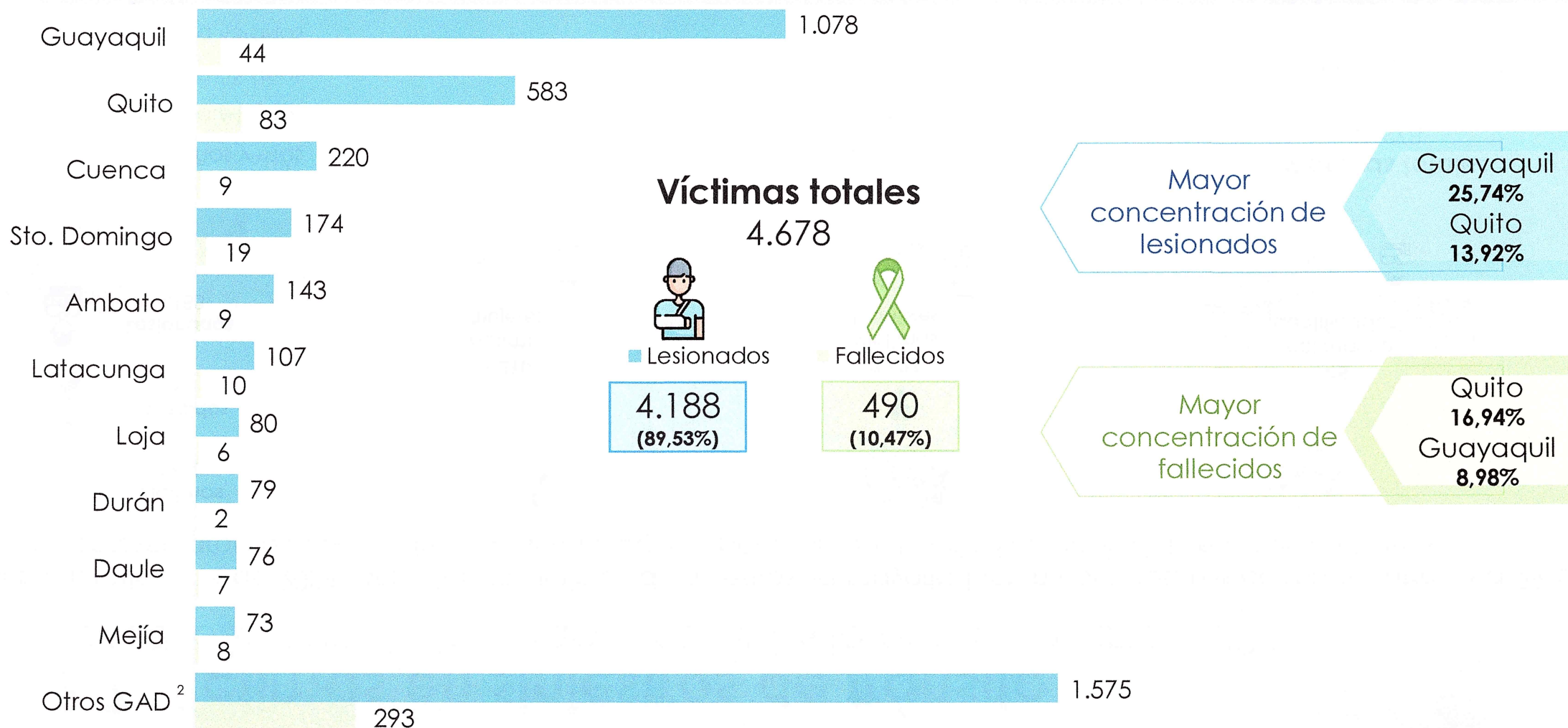
Nota 1: Galápagos no presenta fallecidos por siniestros de tránsito.



## 2.6 Víctimas por GAD Cantonal

Acumulado enero - marzo, 2024

Guayaquil y Quito registran un 38,22% del total de las víctimas de siniestros de tránsito a nivel nacional, con 1.122 y 583, respectivamente.



**Fuente:** Agencia Nacional de Tránsito 2024.

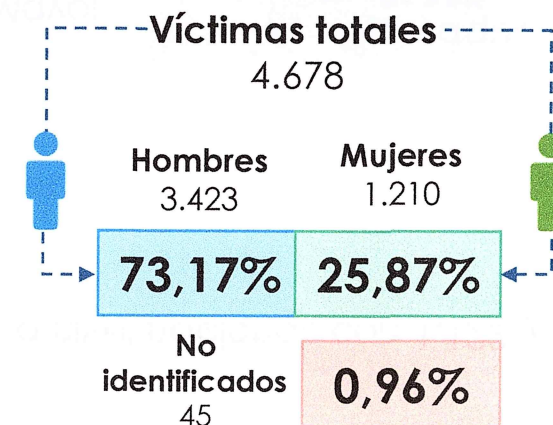
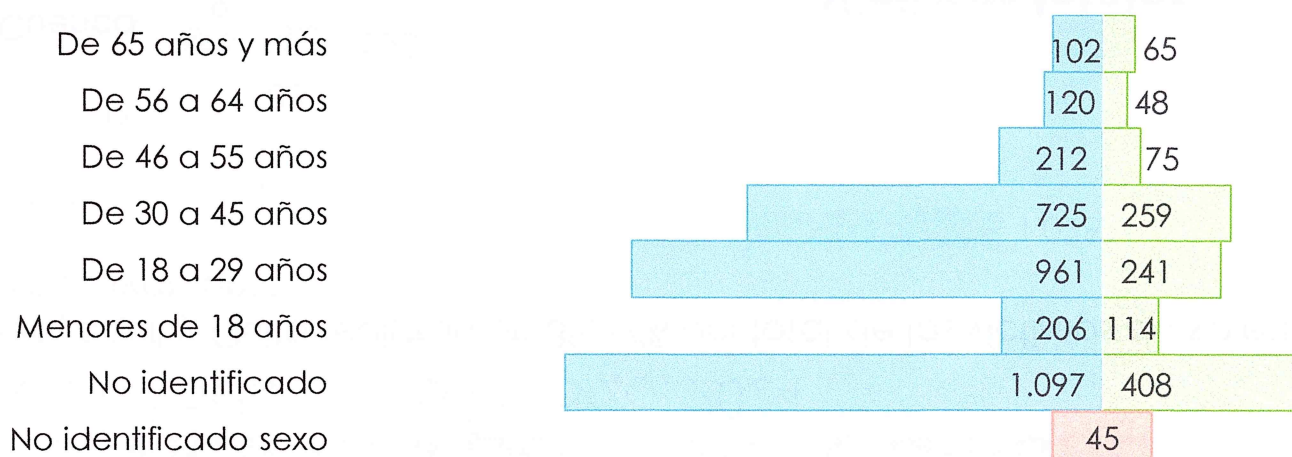
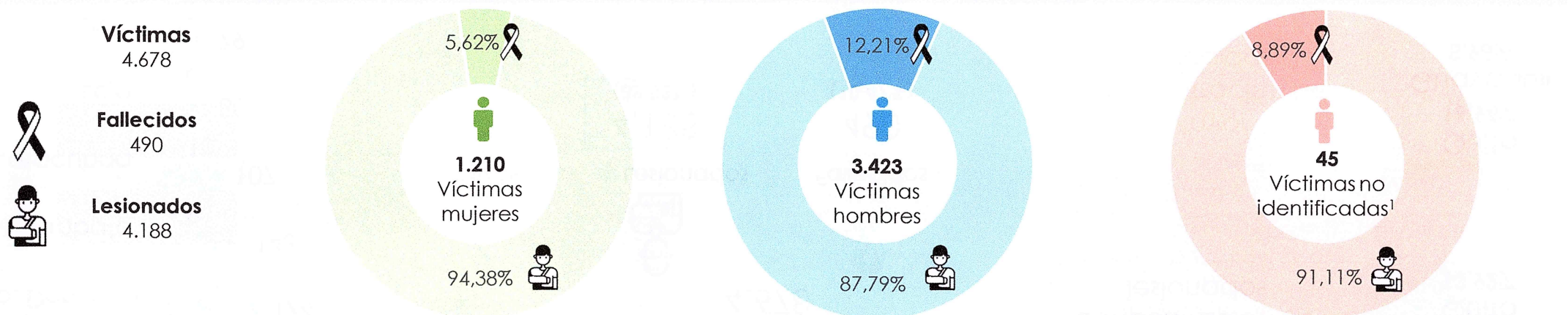
**Nota 1:** Hace referencia a 167 GAD (Gobierno Autónomo Descentralizado).



## 2.7 Víctimas en siniestros de tránsito

Por sexo y grupos de edad. Acumulado enero - marzo, 2024

En el primer trimestre de 2024, del total de víctimas de siniestros, la mayoría fueron hombres. Las personas entre 18 a 29 años representaron la mayoría de las víctimas, seguido por el grupo de edad comprendido entre 30 a 45 años.



**Fuente:** Agencia Nacional de Tránsito 2024.

**Nota 1:** Personas que no pudieron ser identificadas en el lugar del siniestro.

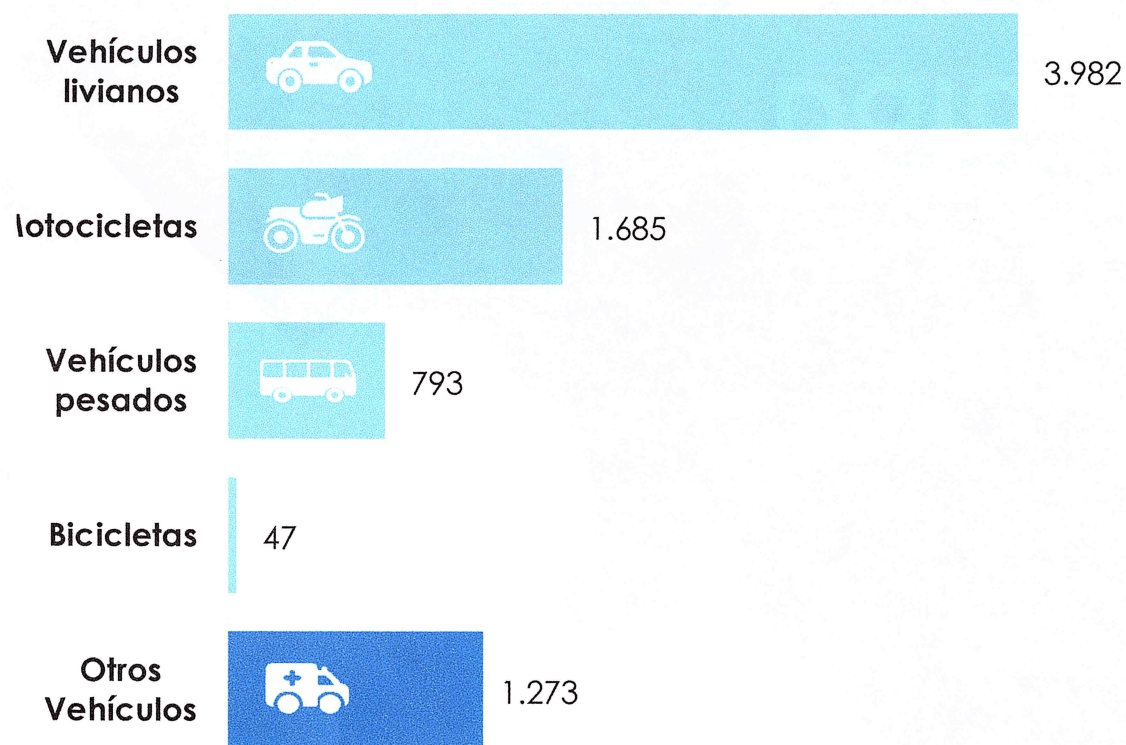


## 2.8 Víctimas en siniestros de tránsito

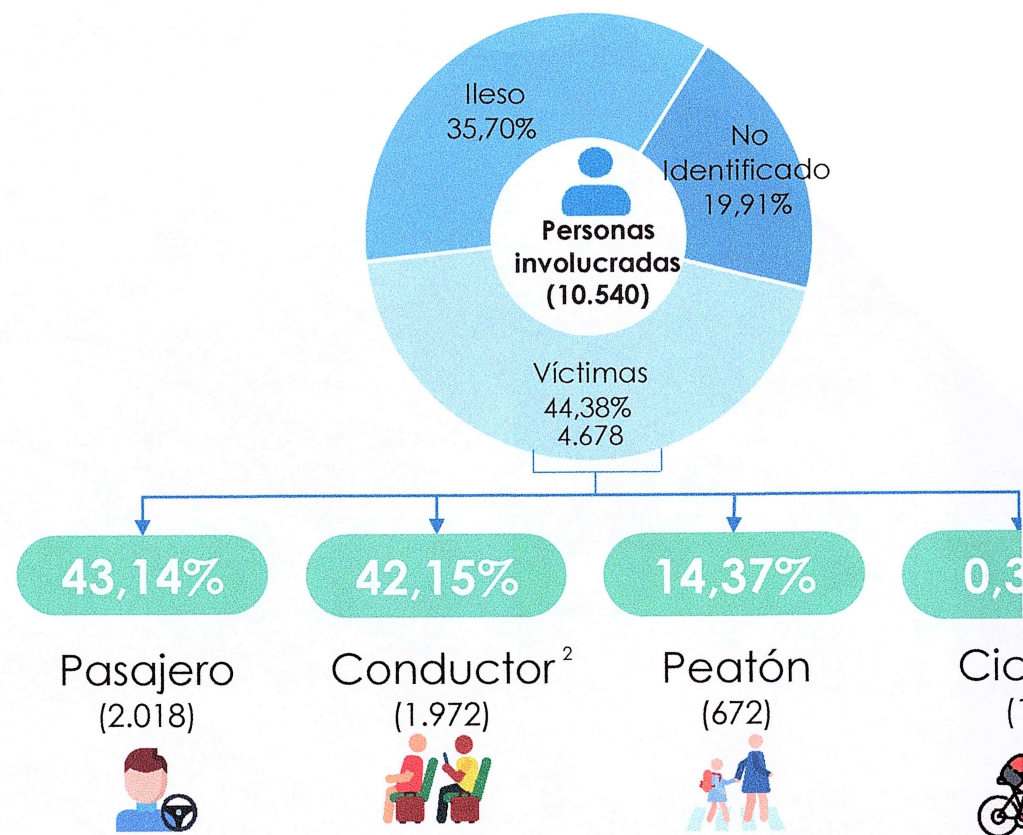
Vehículos involucrados y participantes. Acumulado enero - marzo, 2024

La mayor cantidad de siniestros de tránsito involucraron a vehículos livianos y motocicletas.

Total vehículos involucrados<sup>1</sup>: 7.780



En 4.868 siniestros, existieron 10.540 personas involucradas de éstas el 44,38% resultaron lesionados o fallecidos (víctimas), mientras que el 35,70% salieron ilesos.



fuente: Agencia Nacional de Tránsito 2024.

1: Vehículos livianos: automóvil, furgoneta, camioneta y SUV. Vehículos Pesados: camión y bus. Otros: furgonetas, especiales, tricimotos, de emergencia y vehículos eléctricos y vehículos no identificados.

2: Categoría Conductor: Conductor presente, conductor ausente.



## 03. Dato curioso



## 3.1 Siniestros de Tránsito

Motocicletas involucradas en siniestros de tránsito. Acumulado enero – marzo, 2022

### Área Rural

**649** Motocicletas involucradas  
38,52%

**1.685** Motocicletas involucradas



### Área Urbana

**1.036** Motocicletas involucradas  
61,48%

### Rangos de horas de siniestralidad de motocicletas

#### Horas

00:00 a 07:00

08:00 a 15:00

16:00 a 23:00

#### Siniestros\*

340

525

719

#### Lesionados

331

624

851

#### Fallecidos

46

61

111

### Principales provincias con siniestros que involucraron motocicletas

|                       |        |
|-----------------------|--------|
| ● Guayas              | 35,29% |
| ● Pichincha           | 15,97% |
| ● Manabí              | 7,89%  |
| ● Sto. Domingo        | 6,50%  |
| ● Resto de provincias | 34,35% |



# 04. Principales definiciones

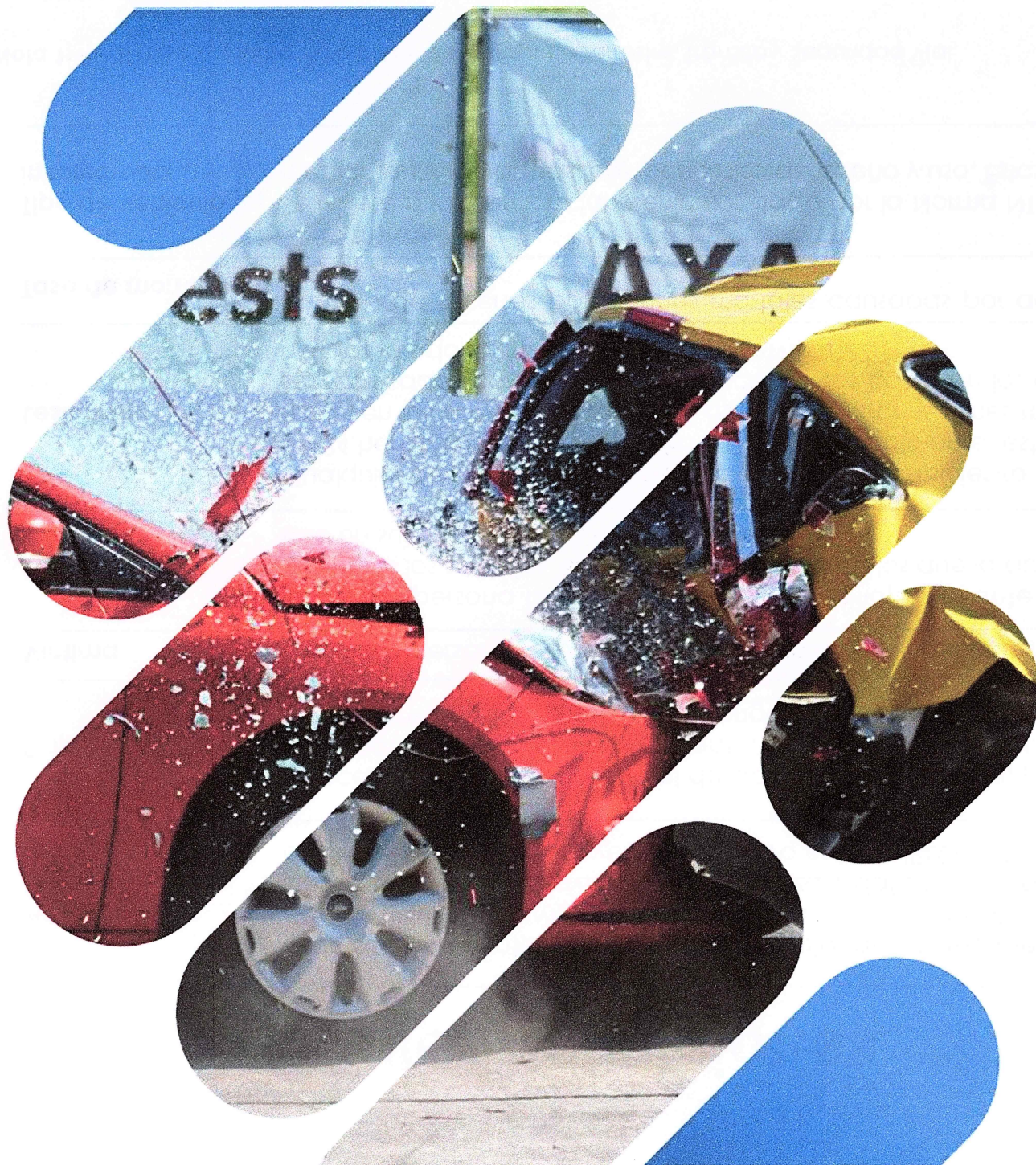


## 4.1 Principales definiciones

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Accidente de tránsito</b>        | Todo suceso eventual o acción involuntaria, que como efecto de una o más causas y con independencia del grado de estas, ocurre en vías o lugares destinados al uso público o privado, ocasionando personas muertas, individuos con lesiones de diversa gravedad o naturaleza y daños materiales en vehículos, vías o infraestructura, con la participación de los usuarios de la vía, vehículo, vía y/o entorno (RLOTTTSV, 2016).                                                                                                            |
| <b>Siniestro de tránsito</b>        | Concepto consensuado con el de accidente de tránsito, para definir cualquier hecho de tránsito con implicación al menos un vehículo en movimiento, que tenga lugar en una vía pública o en una vía privada a la que la población tenga derecho de acceso, y que tenga como consecuencia al menos una persona herida o muerta. (OISEVI, 2021)                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Víctima</b>                      | Cualquier persona fallecida o herida como consecuencia de un siniestro vial (RLOTTTSV, 2016).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Fallecido</b>                    | Cualquier persona fallecida en el acto (en sitio) o durante los 30 días siguientes a un hecho de tránsito con víctimas, excluidos los suicidios. Se excluyen los casos en los que la autoridad competente declara que la causa de la muerte ha sido un suicidio (OISEVI, 2021).                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Lesionado</b>                    | Cualquier persona que como consecuencia de un siniestro vial con víctimas no resulte fallecida en el acto o dentro de las 24 horas siguientes, pero sufra lesiones. Normalmente, estas lesiones requieren tratamiento médico. (OISEVI, 2021). Se excluyen los intentos de suicidio. Las personas con lesiones muy leves, como pequeños cortes o magulladuras, no suelen ser registradas como heridos. Se excluyen los casos en los que la autoridad competente declara que la causa de la herida ha sido un intento de suicidio (ANT, 2022). |
| <b>Tasa de mortalidad</b>           | Número de muertes por lesiones mortales causadas por accidentes de tránsito por cada 100 000 habitantes. (OISEVI, 2021)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Tipo de vehículo involucrado</b> | Se refiere a la clasificación vehicular dada por la Norma NTE INEN 2656:2016 que identifica a los vehículos automotores mediante sus características generales de diseño y uso. Estos vehículos se encuentran considerados en el (RLOTTTSV).                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

**Nota 1:** RLOTTTSV, Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.





Buenas cifras,  
mejores vidas



@InecEcuador



@ecuadoren cifras



@ecuadoren cifras



INECEcuador





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE  
DERECHOS DE EL GUABO**

Oficio N° 148- DD-DCEN-CCPD-OF  
El Guabo, jueves 06 de junio del 2024

Abogado

William Valle Chavez

**GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRÁNSITO EL GUABO**

**Asunto:** Solicitud de Información para Sello Defensorial de las Ciudades de Derechos y de la Naturaleza

De mis consideraciones;

A nombre del Consejo Cantonal de Protección de Derechos El Guabo extendemos un cordial saludo y deseos de éxitos en cada una de sus delicadas funciones.

Estimado Gerente la presente misiva tiene como finalidad de indicarle que el Gobierno Municipal del Cantón El Guabo está siendo participe para obtener el Sello Defensorial de las Ciudades de Derechos Humanos y de la Naturaleza otorgado por la Defensoría del Pueblo del Ecuador, razón por la que en días anteriores se los convoco a una reunión donde la Delegada Provincial de la Defensoría del Pueblo El Oro les dialogo sobre el sello defensorial, anexando que la articulación de todas las unidades y direcciones es imprescindible para la obtención del mismo esto haciendo la referencia de entregar la información (informe) necesaria que son requisitos para el mismo, por lo que solicito a usted muy comedidamente se brinde la información necesaria mediante respaldo para la solvencia de las siguientes preguntas:

1.- Tasa de accidentabilidad de tránsito?

Esta información debe de ser remitida hasta el día 12 de junio hasta las 14h00 pm del presente año, de manera física dicha información será revisada en coordinación con la delegación de la defensoría del pueblo El Oro, sin otro particular esperando obtener lo solicitado que comunico a usted para los fines pertinentes, me despido deseándole mis mejores parabienes en sus delicadas funciones, adjuntando matrices y copias de la bitácora

*Atentamente,*

Rolando Suárez Ramírez

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE  
DERECHOS EL GUABO**



## Qué permite valora el sello defensorial?

El sello defensorial se basará en la verificación documental y una valoración de fuentes de información oficial, agrupada en parámetros que permitan determinar el avance en el cumplimiento de la garantía de los derechos humanos y de la naturaleza de los GAD-M

14 derechos y 25 indicadores

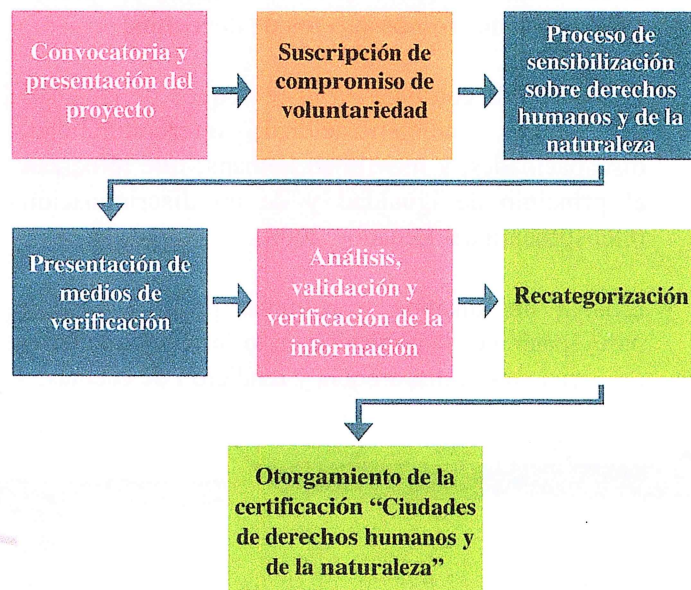


## Cuáles son los requisitos para alcanzar el sello defensorial?

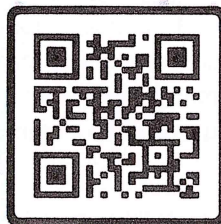
Para acceder al sello defensorial se requiere:

- Llenar formulario de solicitud de participación: <https://forms.office.com/r/Xfbjk7fejZ>
- Suscripción de compromiso y manifestación expresa de la voluntad del GAD-M para participar en el proceso de. La carta de compromiso será adjuntada al formulario de participación con la firma de la máxima autoridad del GAD-M.
- Cumplimiento de proceso y sensibilización institucional en derechos humanos y de la naturaleza.
- Presentar expediente de verificables que permitan confirmar la consecución de los logros y cumplimiento de los indicadores establecidos en el Instructivo.

## Cuál es el proceso para la obtención del sello defensorial?



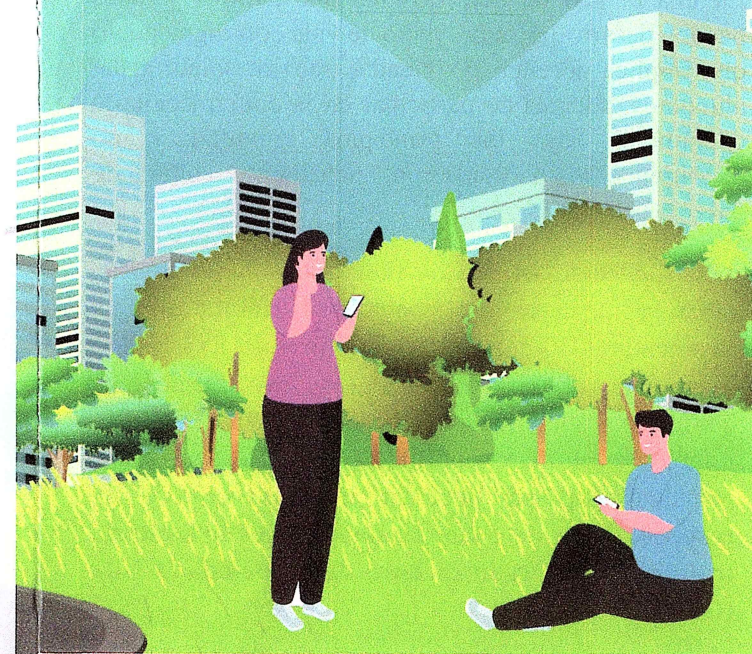
Para mayor información, le invitamos a descargarse el Instructivo de participación en el proceso para la obtención del sello defensorial "Ciudades de derechos humanos y de la naturaleza" para los GAD-M:



# ¡CONSTRUYAMOS CIUDADES DE DERECHOS HUMANOS!



SELLO DEFENSORIAL  
CIUDADES DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA





# Qué son ciudades de derecho humanos?

Son espacios donde se garantizan las condiciones de vida digna de la población y prima el ejercicio de los derechos humanos en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, siguiendo los principios de sostenibilidad, igualdad, equidad y solidaridad (constitución del Ecuador, 2008 y nueva agenda urbana, 2016)<sup>12</sup>.

En una ciudad de derechos humanos, todos y todas pueden desarrollar su proyecto de vida con dignidad, lo que implica acceder a vivienda, trabajo, salud, agua, alimentos, además de participar en la construcción de comunidad bajo los principios igualdad y no discriminación, participación, inclusión y cultura de paz.

Lo establecido en la Constitución de la Republica 2008, la Nueva Agenda Urbana (ONU Hábitat, 2016), la Agenda 2030 con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030) y los instrumentos y compromisos internacionales asumidos por el Estado, establecen el marco normativo y regulatorio que respalda **el pleno ejercicio, la promoción y el respeto de los derechos humanos y por lo tanto el trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs)**

1 Constitución de la República del Ecuador, Artículo 31 § Sexta. Hábitat y vivienda (2008)  
2 Nueva Agenda Urbana. (2017). Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, Quito

## Una ciudad de derechos humanos es posible cuando:

- La gestión está centrada en las personas y esta direccionada a la garantía de los derechos humanos. **¡Todas y todos somos sujetos de derechos!**
- Es construida con base en los enfoques de igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad, discapacidades, y movilidad humana, que refuerzan el principio de igualdad y de no discriminación (Constitución del Ecuador, 2008).
- Existen mecanismos y voluntad política para la participación de la población en los procesos de toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas.

- La población, el Estado, el sector privado y demás actores de la ciudad asumen su responsabilidad en construir una ciudad que proteja y garantice los derechos humanos.
- La sociedad civil trabaja para que la planificación de la ciudad contemple las diversidades y particularidades de toda la población.
- La sociedad civil conoce los mecanismos de participación, transparencia y rendición de cuentas, acceso a la información pública y comunicación para involucrarse en un proceso colaborativo de toma de decisiones.

La participación de la diversidad de actores de todos los sectores de la sociedad implica un sentido de corresponsabilidad en la toma de decisión en las etapas de planificación formulación de políticas, elaboración de presupuestos seguimiento y evaluación. (Principios rectores de Gwangju para una Ciudad de Derechos Humanos 2014)<sup>3</sup>

## Cómo se construyen ciudades de derechos humanos?

Con buena gobernanza en la gestión urbana y la incorporación del enfoque de derechos humanos en el ciclo de políticas públicas urbanas.

## Sello defensorial “Ciudades de derechos humanos y de la naturaleza”

El sello defensorial “Ciudades de Derechos Humanos y de la Naturaleza” es un mecanismo por el cual la Defensoría del Pueblo ejerce la magistratura ética estableciendo parámetros y estándares específicos para valorar el avance de la garantía para el ejercicio de derechos en las ciudades.

El objetivo es incentivar a los GAD a asumir el reto de incluir los enfoques de derechos humanos y de la naturaleza en su normativa y política pública, en cumplimiento de sus competencias y atribuciones legales y constitucionales con el acompañamiento permanente de la DPE.